Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

En este proceso ordinario, frente a las solicitudes realizadas por el apoderado de la parte actora (doc.22-25 exp dig), se accede a la misma; esto es, en el sentido de **REQUERIR** a la parte demandada para que informe los datos de contacto de Juan Camilo Salazar Galvis y Yohana Patricia Galvis Díaz, que aparecen en sus archivos, y que fueron aportados con la solicitud de pensión de sobreviviente realizada por los mismos.

De igual manera, manifiesta Porvenir S.A. en su contestación a la demanda, que la solicitud de pensión de sobreviviente fue realizada ante Seguros de Vida Alfa S.A.; por lo tanto, se procederá a **OFICIAR** a dicha entidad, con el fin que brinde la información señalada en el párrafo anterior. La carga de radicar el oficio queda en cabeza, tanto de la parte demandante, como de la demandada, quienes deberán aportar constancia de la radicación. El Despacho colaborara con la remisión del oficio por medio de correo electrónico.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS** N° **044** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **07 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

JCP

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e10bf8270e3ea15578330a4d9d4106bae26288f15ed28458fd4252a1b6da38fd**
Documento generado en 30/06/2022 03:29:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica